



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Sociedad Patrimonial de Hecho entre Compañeros Permanentesp
Demandante	Eduard Alexander Higuita Lopera
Demandados	Herederos de Ariel de Jesús Ramírez Marín
Asunto	Ordena Cumplir lo Resuelto
Radicado	No. 05001 31 10 014 2020 00303 00

Se ordena dar cumplimiento a lo resuelto por el Superior, mediante auto del once de los corrientes.

Siendo así, procédase a la elaboración y organización del índice electrónico del presente asunto, conforme al *“protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes”* (Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 junio de 2020).

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64534466334b2991012cd559a3f91beabca9fe8029fd6752cbc896a79447d0b0

Documento generado en 28/10/2021 03:34:21 PM

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>